



MUNICIPALIDAD
COPAHUE - CAVIAHUE
PROVINCIA DEL NEUQUEN
TEL: 02948-495036/144

RESOLUCIÓN N° 1710 /16. MCC.-
CAVIAHUE, 28 de JUNIO de 2016.-

VISTO

La nota con fecha 22 de Abril de 2016, presentada por los Sres. MAUAD S.R.L – CUIT 30-70827086-1, Pre adjudicatarios del Lote C2 Manzana Cr bajo Ordenanza N° 630/16 de fecha 18 de Enero de 2016; Solicitan ampliación de plazo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10° de la Ord N° 041/02 de ventas de Tierras (Presentación de Documentación Técnica); y

CONSIDERANDO

Que los Pre-adjudicatarios, siguen interesados en invertir y ofrecer servicios en nuestra Localidad, y

Que atento a las razones mencionadas, esta COMISION considera justo otorgar la prórroga solicitada para dar cumplimiento con el Art 10° (presentación de documentación técnica) de la Ord N° 041/02 de ventas de Tierras en la localidad de Caviahue,

Que los lotes en la Localidad constituyen Patrimonio de la Municipalidad.-

POR ELLO; y en uso de atribuciones otorgadas por el Art. 129 Inc.c) de la Ley 53

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE el plazo de cien (100) días corridos, para dar cumplimiento con el Art 10° de la Ord N° 041/02 (presentación de Documentación Técnica) correspondiente al Lote C2 Manzana Cr, a nombre de los Señores. MAUAD S.R.L – CUIT 30-70827086-1.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE mediante nota al interesado, **AGRÉGUESE** copia al expediente y **ARCHÍVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE COPAHUE,
BAJO ACTA N° 247 /16 A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.-



OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

MIRIAM S. BARRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

Villaverde Luis
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

ROS ENCINA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

PATRICIA E. CASTAÑO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE